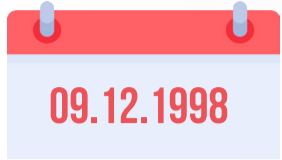




# DECLARACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos



FECHA DE **ADOPCIÓN** DE LA DECLARACIÓN

ADOPTADA POR CONCESO POR LA **ASEMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**



## ¿ QUIÉNES SON LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES ?



Mujeres y hombres que se movilizan por el respeto de la libertad de expresión, por los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas o por las personas gays, lesbianas, transexuales o intersexuales. Estas personas pueden actuar solas o en organizaciones.

## ¿ CÓMO SE PUEDE AYUDAR A LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES ?

- Difunda información sobre la Declaración de las Naciones Unidas sobre personas defensoras de derechos humanos
- Contribuya al reconocimiento de las personas defensoras en sus países
- Apoye a las organizaciones que ayudan a proteger a las personas defensoras
- Actúe por las personas en situación de riesgo
- ¡Sé una defensora o un defensor de los derechos humanos! Todas y todos tenemos el derecho y la responsabilidad de promover y defender los derechos humanos



## ¿ CUÁL ES EL ESTADO DE ESTA DECLARACIÓN ?

La Declaración se basa, consolida y refleja normas de derechos internacionales vinculantes en materia de derechos humanos

## DERECHOS RECONOCIDOS A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVISTAS

<b>PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS EN SUS PAÍSES Y EN TODO EL MUNDO</b> 	<b>DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS INDIVIDUALMENTE O EN ASOCIACIÓN CON OTROS</b> 	<b>FORMAR ASOCIACIONES Y ONG</b> 	<b>REUNIRSE O MANIFESTARSE PACÍFICAMENTE</b> 	<b>RECABAR, OBTENER, RECIBIR Y POSEER INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>DESARROLLAR Y DEBATIR IDEAS Y PRINCIPIOS NUEVOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y A PRECONIZAR SU ACEPTACIÓN</b> 
<b>PRESENTAR CRÍTICAS Y PROPUESTAS A LAS AUTORIDADES PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO Y ALERTAR SOBRE CUALQUIER AMENAZA CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>DENUNCIAR LAS POLÍTICAS Y ACCIONES OFICIALES EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>OFRECER Y PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA PROFESIONAL U OTRO ASESORAMIENTO PERTINENTES PARA DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, PROCEDIMIENTOS Y JUICIOS PÚBLICOS PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>COMUNICAR SIN TRABAS A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES E INTERGUBERNAMENTALES</b> 	<b>DISPONER DE RECURSOS EFICACES</b> 
<b>EJERCER LEGÍTIMAMENTE LA OCUPACIÓN O PROFESIÓN DE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>OBTENER PROTECCIÓN EFICAZ DE LAS LEYES NACIONALES AL REACCIONAR PACÍFICAMENTE ANTE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>SOLICITAR, RECIBIR Y UTILIZAR RECURSOS CON EL OBJETO DE PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>ARTÍCULOS 1, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13</b>		

## DEBERES DE LOS ESTADOS

<b>PROTEGER, PROMOVER Y HACER EFECTIVOS TODOS LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>GARANTIZAR QUE TODA PERSONA SOMETIDA A SU JURISDICCIÓN PUEDA DISFRUTAR EN LA PRÁCTICA DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES</b> 	<b>ADOPTAR LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES</b> 	<b>PROPORCIONAR RECURSOS EFICACES A LAS PERSONAS QUE DENUNCIEN HABER SIDO VÍCTIMAS DE UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN RÁPIDA E IMPARCIAL SOBRE LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS</b> 	<b>ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE TODA PERSONA FRENTE A CUALQUIER ACCIÓN ARBITRARIA COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b> 
<b>ARTÍCULOS 2, 9, 12, 14 Y 15</b>			<b>PROMOVER LA COMPRENSIÓN PÚBLICA DE LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES</b> 	<b>GARANTIZAR Y APOYAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS INDEPENDIENTES</b> 	<b>PROMOVER Y FACILITAR LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL OFICIAL</b> 

## RESPONSABILIDADES DE TODAS LAS PERSONAS

<b>FOMENTAR LOS DERECHOS HUMANOS, SALVAGUARDAR LA DEMOCRACIA Y SUS INSTITUCIONES Y NO VIOLAR LOS DERECHOS HUMANOS AJENOS</b> 	<b>LAS PERSONAS QUE EJERCEN PROFESIONES QUE PUEDAN AFECTAR LOS DERECHOS HUMANOS DE OTRAS PERSONAS, EN PARTICULAR LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE POLICÍA, LOS JUECES/JUEZAS, ETC. TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER ESTOS DERECHOS</b> 	<b>ARTÍCULOS 10, 11 Y 18</b>
--	---	------------------------------

Para más información : [www.protecting-defenders.org](http://www.protecting-defenders.org)